



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00046140- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00046140- -UNC-ME#FCC donde se solicita la designación de la Srta. Jennifer Desiree Heredia, DNI 34.317.326 para desempeñar tareas de tesorería y atención al público en el Área Económica Financiera, desde el 15 de marzo de 2024 hasta el 14 de marzo de 2025 con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110).

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de garantizar el desarrollo de las actividades del área en razón de la licencia solicitada por el agente Morón Pizarro.

Que la agente Heredia se viene desempeñando en el Área Económico Financiera conforme RD-2024-43-UNC-DEC#FCC, de manera que resulta necesario dejar sin efecto dicha designación a partir del 15 marzo del presente año.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación de la Ag. Jennifer Desiree Heredia, DNI 34.317.326, aprobada por RD-2024-43-UNC-DEC#FCC a partir del 15 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Ag. Jennifer Desiree Heredia, DNI 34.317.326, para desempeñar tareas de tesorería y atención al público en el Área Económica Financiera, desde las 9:00 hs y hasta las 15:00hs., con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110), desde el 15 de marzo de 2024 y hasta el 14 de marzo de 2025, mientras se extienda la licencia del agente Morón Pizarro.

ARTÍCULO 3°.- La Ag. Heredia deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a

beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Protocolicese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo, al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archívese.